I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000135

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 23 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/106/2015; fotocopia de la Resolución Exenta N°2452/2014 del Servicio de Salud Metropolitano Central; los Decretos Exentos Nº202/442/2014 y Nº202/1108/2014; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/442/2014 se aprobó el Convenio **"PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA AÑO 2014 – COMPONENTE PAGO A CUIDADORES DE PACIENTES CON DEPENDENCIA SEVERA",** suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, modificado por Decreto Exento N°202/1108/2014.

Que, por Resolución Exenta N°2452 de 2014, el Servicio de Salud Metropolitano Central aprobó la modificación de **"PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA AÑO 2014",** suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de **CONVENIO "PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA AÑO 2014,** de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central, representado por su Director Suplente Dr. Jorge Antonio Martínez Jiménez y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/442/2014, que consta de las siguientes cláusulas:

1.1 A través de Memorándum N°819, de fecha 01 de diciembre de 2014, de Subdirector de Gestión Asistencial (T. y P.) SSMC, se solicita la ampliación en la vigencia con fines administrativos del convenio antes indicado, permitiendo de esta manera al Municipio realizar el pago correspondiente al mes de diciembre de 2014, durante el mes de enero de 2015, considerando que los pagos se deben realizar por mes vencido.

1.2. En razón de lo antes expuesto el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos acuerdan reemplazar la fecha de vigencia establecida en la cláusula undécima, ampliándola de 31 de diciembre de 2014, hasta el 31 de enero de 2015, la cual se establece de la siguiente manera:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000135

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

"**UNDÉCIMO:** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de su resolución aprobatoria y durará hasta el **31 de enero de 2015,** inclusive.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio de Salud Metropolitano Central
Dideco
Página Web.